

SOLICITUD QU INDICA.

**SR. FISCAL DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA
SUPEIRNTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

PABLO FERNANDO VALDEBENITO H., en representación de la empresa Colegio Pedro de Valdivia Providencia SpA, Rut N ° 79.558.650-4, en el procedimiento sobre formulación de cargos por infracción a la normativa de ruidos, caso rol D-194-2019, a UD. digo:

Con fecha 27 de noviembre de 2019, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la LO-SMA, se dio inicio a la instrucción del procedimiento sancionatorio Rol D-194-2019, con la formulación de cargos en contra de titular Colegio Pedro de Valdivia Providencia SpA.

Con fecha 26 de diciembre de 2019 el Titular presentó un programa de cumplimiento (PdC), aprobado por esta Superintendencia mediante la Res. Ex. N° 2 del presente proceso sancionatorio, de fecha 22 de enero de 2020.

El día 9 de abril de 2020, se subió al portal de la superintendencia, un informe sobre el cumplimiento del programa aprobado, acompañando medios de verificación de acuerdo a lo solicitado por la Superintendencia, de las 5 acciones que se ejecutaron.

El plazo vencía el 10 de abril de 2020.

Sin embargo, por un error de la parte informática del portal, el informe final no aparecía como una opción para el procedimiento en cuestión. Esta situación fue notificada al fiscal instructor Juan Pablo Johnson, quien en un mail del 9 de abril de 2020 señaló:

“Me comentan que el problema podría estar en que al ingresar el PdC se indicó como medio de verificación un "reporte de avance único" y no un reporte final (o ambas al mismo tiempo), por lo que para los efectos del presente proceso sancionatorio el reporte presentado hará de reporte final.”

La situación fue evaluada con Dominique Vasquez, quien también está al tanto de esto.

Por lo señalado, vengo en solicitar a Ud. se adopten las medidas que sean necesarias, para tener por presentado el informe final del programa de cumplimiento del expediente D-194-2019, con fecha 9 de abril de 2020, dentro del plazo señalado para efectos.

POR TANTO,

SOLICITO AL SEÑOR FISCAL, solicito se adopten las medidas que sean necesarias para tener por presentado el informe final del caso al portal de la Superintendencia, señalando que el que aparece como informe de avance, sea considerado informe final, puesto que esto se debió a un problema informático, que impedía ingresar como informe final el informe señalado.

A handwritten signature in black ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines, positioned in the lower-left quadrant of the page.